RESOLUCIÓN Nº: 115/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "TALLER CR S.A." PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA, CON ID N°: 409.829

Concepción, 18 de abril de 2022.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2022 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA, CON ID N°: 409.829**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 1/2022 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Obras Públicas Sr. Estanislao Ovelar Diana por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2022- **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA, CON ID N°: 409.829**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 2/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA, CON ID N°: 409.829**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
TALLER CR S.A.	80064550-2	Mantenimiento y Reparación de maquinaria	567.200.000

SON GUARANIES: Quinientos sesenta y siete millones doscientos mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador